

Codisán, Sociedad Cooperativa Andaluza
Joaquín Barceló Herrero: 500.000 ptas.
José Rodríguez Roldán: 500.000 ptas.

Medios Acuáticos, Sociedad Cooperativa Andaluza
Francisco Javier Sánchez Sarriá: 500.000 ptas.

Envases Cañada del Rosal, Sociedad Cooperativa Andaluza
Dolores Balmón Flores: 500.000 ptas.

Crianza, Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas y Ganaderos, S. Coop. And.
Francisco Vega Gómez: 500.000 ptas.
Leonardo Ponce Ponce: 500.000 ptas.
Carmen Ollas Fernández: 500.000 ptas.
Rafael Ollas Fernández: 500.000 ptas.
José M^o Montero López: 500.000 ptas.
Dolores Camero Melero: 500.000 ptas.
Juan Manuel Pérez García: 500.000 ptas.
Manuel Martín Monte: 500.000 ptas.
Antonio Luque Conejero: 500.000 ptas.
Antonio Pintado Montero: 500.000 ptas.
M^o José Ramos Povea: 500.000 ptas.
Juan Francisco Montero Mármol: 500.000 ptas.
Manuel Márquez Martín: 500.000 ptas.
Juan Luis Luque Conejero: 500.000 ptas.
Eduardo Jiménez Díaz: 500.000 ptas.
Juan Ruano Anales: 500.000 ptas.
Mario Arispon Burguillos: 500.000 ptas.
Miguel A. Vega Lara: 500.000 ptas.
Francisco Jiménez Díaz: 500.000 ptas.
José Miguel Borrego Márquez: 500.000 ptas.
Julio Mateo Tejada: 500.000 ptas.
Alberto Burguillo Hernández: 500.000 ptas.
Yolanda Talaverón Romana: 500.000 ptas.
Emilio López Ballesta: 500.000 ptas.
Miguel Cortés Ramana: 500.000 ptas.
José Alejandro Gómez Castillo: 500.000 ptas.

Setas del Huéznar, Sociedad Cooperativa Andaluza
M^o Isabel Valle Espinosa: 500.000 ptas.
José M. González Gálvez: 500.000 ptas.
Juan Carlos González Fernández: 500.000 ptas.
José Blanco Pablo: 500.000 ptas.
Pedro Manuel Boza Ramírez: 500.000 ptas.
Manuela Parrón Lozano: 500.000 ptas.

Los Alamos Hnos. Clavijo, Sociedad Cooperativa Andaluza
Esperanza González Alcalá: 500.000 ptas.
Francisco González Alcalá: 500.000 ptas.
M^o Mercedes González Alcalá: 500.000 ptas.
José Antonio González Alcalá: 500.000 ptas.
Diego González Alcalá: 500.000 ptas.

Prolico, Sociedad Cooperativa Andaluza
Juan Ignacio Fernández de la Mata: 500.000 ptas.
M^o del Carmen Martínez Fernández: 500.000 ptas.
Manuel Palma Carbonell: 500.000 ptas.
Fátima Gálvez Fajardo: 500.000 ptas.

Alhama, Sociedad Cooperativa Andaluza
Rocío Martínez Gómez: 500.000 ptas.
Pedro Luis Ortega del Tarro: 500.000 ptas.
M^o Dolores Rueda Calderón: 500.000 ptas.

Aguzaderas, Sociedad Cooperativa Andaluza
Francisco Rodríguez Fernández: 500.000 ptas.
Rafael Moreno Galbarra: 500.000 ptas.
Manuel Rodríguez Blanco: 500.000 ptas.
Jhon Josep Escobedo Corona: 500.000 ptas.

Anfotex, Sociedad Cooperativa Andaluza
Antonio Navarro Panelli: 500.000 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza, Mamas
José A. Martín Conejera: 500.000 ptas.
M^o José Ledesma Ruiz: 500.000 ptas.

Comaisur, Sociedad Cooperativa Andaluza
M^o del Carmen Chito Domínguez: 500.000 ptas.

Aula Magna Centro Integral de Servicios, S. Coop. And.
M^o Amor Collantes Guarinos: 500.000 ptas.

Distribuciones Cárnicas Ntra. Sro. de Belén, S. Coop. And.
Eustaquio José Moreno Valladares: 500.000 ptas.
Pilar Pelayo Malaver: 500.000 ptas.

Abrecaminos, Sociedad Cooperativa Andaluza
M^o Angeles Pedrote Páez: 500.000 ptas.

Sinarse, Sociedad Cooperativa Andaluza
Manuel Carmelo Saucedo Martín: 500.000 ptas.
Angel Manuel Rivero Delgado: 500.000 ptas.

Solintel, Sociedad Cooperativa Andaluza
Luis Miguel Sabaca Díaz: 500.000 ptas.

Male, Sociedad Cooperativa Andaluza
David Pan Pinero: 500.000 ptas.
Diego Ramos García: 500.000 ptas.
José M. Guinduláin García: 500.000 ptas.

Tares, Sociedad Cooperativa Andaluza
Miguel A. Mesa Reyes: 500.000 ptas.

Carmona del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza
Juan José Aparicio Guijarro: 500.000 ptas.
José María Aparicio Rojas: 500.000 ptas.

Socoe, Sociedad Cooperativa Andaluza
José M. Olmedo López: 500.000 ptas.

La Loma I, Sociedad Cooperativa Andaluza
Elena Richarte Pardo: 500.000 ptas.
Javier Vera Rincón: 500.000 ptas.

5 Imagen y Servicio, S. Coop. And.
José Manuel Martínez Mareno: 500.000 ptas.
M. José Rodríguez Vega: 500.000 ptas.

Recofrut, Sociedad Cooperativa Andaluza
José Carlos Causo Mantero: 500.000 ptas.
Inmaculada Causo Montero: 500.000 ptas.

Socoe, Sociedad Cooperativa Andaluza
Oscar Ruano Bellido: 500.000 ptas.

Confenor, Sociedad Cooperativa Andaluza
Manuel Díaz Vera: 500.000 ptas.

Cofercons, Sociedad Cooperativa Andaluza
Doroteo Cabello Llamas: 500.000 ptas.

Anamarte, Sociedad Cooperativa Andaluza
Esperanza Prado Parrilla: 500.000 ptas.
Margarita Prado Parrilla: 500.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art.º 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa V: Integración Laboral del Minusválido.

Expediente: ILPT-2/92-SE
Peticionario: Cedepa Aturem, S.L.
Subvención concedida: 6.713.852

Expediente: ILPT-3/92-SE
 Peticionario: Lavandería Industrial; S.A.
 Subvención concedida: 12.314.016

Expediente: ILPT-4/92-SE
 Peticionario: Galenas Andaluzas.
 Subvención concedida: 3.632.092

Expediente: ILPT-5/92-SE
 Peticionario: Cerámico Divina Pastora.
 Subvención concedida: 1.168.741

Expediente: ILPT-6/92-SE
 Peticionario: Paz y Bien.
 Subvención concedida: 3.617.201

Expediente: ILPT-7/92-SE
 Peticionario: Tele-Toxi.
 Subvención concedida: 826.665

Expediente: ILPT-8/92-SE
 Peticionario: A.T.A.M.
 Subvención concedida: 1.396.355

Expediente: ILPT-9/92-SE
 Peticionario: Artesanías Culme, S.L.
 Subvención concedida: 1.900.704

Expediente: ILPT-10/92-SE
 Peticionario: Galenas Andaluzas (2)
 Subvención concedida: 43.773

Expediente: ILPT-11/92-SE
 Peticionario: Galenas Andaluzas (3)
 Subvención concedida: 265.923

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1096/90, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1096/90, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimando el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl en representación del Banco Hispano Americano, S.A., contra la ya referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos anularlo y la anulamos dada su inadecuación al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3793/90, interpuesto por Transportes Generales Comes, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3793/90, promovido por Transportes Generales Comes, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3793/90 interpuesto por el Procurador D. Julio Paneque Guerrero en nombre y representación de Transportes Generales Comes, S.A., confirmando por ajustarse a Derecho las resoluciones impugnadas precisadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5202/90, interpuesto por doña Manuela de Jesús Álvarez Gómez y otros.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5202/90, promovido por D^a Manuela de Jesús Álvarez Gómez y otros, sobre M.C.T. cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D^a Manuela de Jesús Álvarez Gómez y otros que se dicen en el encabezamiento de esta sentencia contra la resolución que también se dice en dicho lugar, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5222/90, interpuesto por Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5222/90, promovido por Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la compañía «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.» contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5239/90, interpuesto por Montajes Metálicos Basauri, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5239/90, promovido por Montajes Metálicos Basauri, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: